

Río Gallegos, 29 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04961-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 de las presentes actuaciones obra nota de la agente Categoría "7" del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Srta. Pilar MELANO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 7, 9, 12, 13, 14 y 20 de diciembre del año 2005;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera Profesorado en Letras en esta Universidad, debiéndose presentar a rendir examen final de la asignatura "Taller de Práctica Docente";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con Goce de Haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

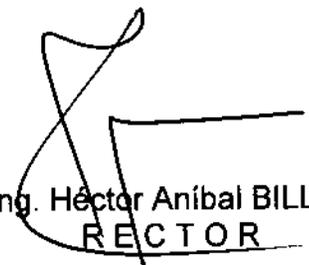
Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 7, 9, 12, 13, 14 y 20 de diciembre del año 2005, a la agente Categoría 7, del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Srta. Pilar MELANO (C.U.I.L. N° 27-29088186-8), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.° 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan 2 (dos) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita y que a su regreso deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 867****-2005.-**

c.m.